



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

## TRASLADO DE LA DE DEMANDA - ACCIÓN DE GRUPO

ITEM	EXP.	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAG. PONENTE
01	81001-2333-003- 2015-00034-00	Grupo	Abdías Sepúlveda Medina y otros	Oleoducto Bicentenario de Colombia SAS- Sicim Colombia y otros	Alejandro Londoño Jaramillo

Traslado que se hace saber mediante aviso que se publica en la página web de la Rama Judicial, hoy 13 de mayo de 2016, y corre en traslado a las demandadas por el término de 10 días hábiles, contados a partir del 13 de mayo de de 2016 hasta el 26 de mayo de 2016 (Art. 22 Ley 472 de 1998).

  
JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ  
Secretario